

Original y 2 copias

Carretera de orden

de

PROYECTO

DE

REPARACIÓN DE EXPLANACIÓN Y FIRME DE LOS
KILÓMETROS

Documento núm. 2.

PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS

PLIEGO

de condiciones facultativas que además de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de marzo de 1903, deberán regir en las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros *5 y 6 del camino de San Felices de Bujaco*

del camino de San Felices de Bujaco
de Bujaco

CAPÍTULO I.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

ARTÍCULO 1.º

Descripción
de las obras

Las obras a que se refiere el presente proyecto consisten:

En el vaciado del ~~terreno~~ actual firme abriendo caja del
~~canal de agua~~ ^{que hoy hay} para el nuevo firme
la colocación de sumideros y acometida de este a la
alcantarilla general con tubo de cemento de 20 cm de
diámetro

la construcción del nuevo firme ~~con una~~ ^{sección en}
~~anchura de 5 m~~ empleando piedra ~~aporta~~ ^{de San Felices}
la primera capa de 15 cm de espesor y piedra ~~aporta~~ ^{de San Felices}
en la segunda de igual espesor
El levantamiento ~~del terreno~~ ^{frontal a las edificaciones}
actual de las aceras ^{y construcción del nuevo}
aprovechando el material que sea posible en

~~juicio de la dirección
la preparación y ejecución del firme de las
pavos comprendidos en las aceras entre el
cordon de piedra y la cinta de asfalto exis-
tente~~
El alijuntamiento de la totalidad del
firme siguiendo los procedimientos que
en las carpetas de Vircaya se em-
plean

CAPÍTULO II.

CONDICIONES A QUE DEBERÁN SATISFACER LOS MATERIALES Y SU MANO DE OBRA

ARTÍCULO 2.º

a) La piedra que ha de entregarse será precisamente de
igual o mejor calidad y naturaleza que la de la mejor clase de las
canteras y procedencias que se indican en el adjunto cuadro, y,
respectivamente, para los kilómetros que en el mismo se citan, sin
que se entienda el contratista obligado a traerla de las que se de-
signan en el mismo cuadro ni la Administración a designar otras.

Calidad
de la piedra.

y sera seleccionada para

KILÓMETROS	Calidad de la piedra	CANtera O PROCEDENCIA

KILÓMETROS	Calidad de la piedra	CANtera O PROCEDENCIA

b) Será admisible el canto rodado de piedra.....
 cuando su tamaño sea tal, que reducido a las dimensiones que para la piedra machacada determina el presente pliego, la mayoría de su superficie resulte formada por las de fractura y no por restos de la redondeada primitiva.

ARTÍCULO 3.º

Las dimensiones de la piedra machacada serán tales, que todo pedazo las tenga comprendidas en cualquier sentido que se mira entre 3 y 6 centímetros para la piedra silicea y entre 9 y 6 centímetros para la caliza.

Machaqueo

ARTÍCULO 4.º

Bajo razón ni pretexto alguno se permitirá el machaqueo a distancia menor de la carretera, sus paseos y cunetas, que la necesaria para que las partes que salten al golpe puedan llegar a ellos, tanto por las molestias que ocasionan al tránsito, cuanto por los daños que originan al firme.

Sitio en que se
prohíbe
el machaqueo

92
Limpieza
y apilamiento

ARTÍCULO 5.º

La piedra machacada y limpia de detritus, polvo, tierra y demás substancias que puedan ser perjudiciales a su empleo y buen aspecto, se apilará en los depósitos designados para su recepción y medición.

Recebo

ARTÍCULO 6.º

Para el recebo se empleará la tala lo procedente de la apertura de la caja previo cribado para extraer del mismo la piedra machacada que aparezca en el forme actual

ARTÍCULO 7.º

12

Se empleará para el recreido los de los ^{Material} para recreido
- sus procedentes de la piedra opita
adquiridos en la cantera de S. Felices

CAPÍTULO III.

DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

ARTÍCULO 8.^o

Preparación
del
firme y pascos

Para la preparación del firme se procederá en primer lugar a la apertura de la caja con la profundidad necesaria para desmenuzarse perfectamente limpia de todo lo procedente del anterior firme.

Verificada esta operación se procederá a la ejecución de los muretes y sus alerajes, apilando bien las tierras del relleno de las zanjas abiertas por capas de 30 cm.

~~Entonces se levantará el actual cordón de~~
~~colocará~~
~~calera, enjetándolo con hormigón tanto en~~
~~piezra~~
~~traviesas~~
~~aceras como en rotondas y pases centrales y se for-~~
~~ta enachando aquel que sea preciso, de guiala~~
~~novia el afirmado~~
~~sementaciones y cubre el~~

~~Se picará el~~

Se rellenará lo necesario con todo lo procedente del y de la apertura de la caja en las nuevas pareos, cuya superficie quedará plana y recibida como el firme de la avenida.

~~Se cubre el cordón de piedra en~~
~~de andén frontal a los edificios, que~~
~~queda las tierras a patas de este~~
~~hacia la vía con 1.50 m de anchura~~
~~y se firmará en afirmado~~

ARTÍCULO 9.º

En el transporte de la piedra machacada desde los depósitos a su punto de empleo se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

Transporte de
la piedra al
punto de su em-
pleo.

a) Los depósitos en que se haya de colocar piedra serán los que el contratista estime más convenientes, pero a razón, por lo menos, de uno por kilómetro, lindantes con la carretera, siendo de cuenta del contratista el obtener su ocupación por el tiempo necesario, caso de no tener suficiente superficie los que pueda facilitarle la Administración.

b) Recibidos todos los depósitos correspondientes a un mismo kilómetro, se encalarán estos como precinto, y sólo podrá extraerse piedra de ellos cuando el Ingeniero autorice el empleo de la correspondiente al kilómetro a que corresponden.

c) Mientras dure el empleo de la piedra destinada a un kilómetro, el carro o carros encargados de su transporte no podrán salir de él bajo pretexto alguno, pernoctando en los depósitos de piedra, y llevarán una chapa, que colocará la Administración, sujeta por precintos, que diga: «Piedra de la Administración para el kilómetro.....». El hallar este carro fuera del kilómetro en que indica la chapa, sin que por la Administración haya sido ésta retirada, dará lugar, cada vez que ocurra, al descuento, en la primera certificación, de uno por ciento (1 %) del valor de la piedra acopiada, que se mantendrá en la liquidación, sin perjuicio de la pena que pudiera corresponderle si se comprobara la existencia de fraude.

d) En ningún caso se consentirá que los carros que transporten piedra de la cantera a los depósitos circulen por los kilómetros en que se esté empleando la recibida, ni por el anterior y el siguiente a cada uno de estos.

ARTICULO 10.

Ejecución de la
obra

H. A.

El Apionado se efectuara mediante las
apionaderas que a este efecto facultada la
Secretaria de Obras Publicas, cuando se
cuenta del contratista todos los gastos
que ello origina

ARTÍCULO 11.

Refinos

de cada tramo de firme
Una vez terminada la consolidación ~~en cada kilómetro~~, se hará el refino de paseos y cunetas para su recepción, en el caso de ~~estar prevista esta operación en el proyecto.~~

ARTÍCULO 12.

Prevenções para evitar molestias

A fin de ocasionar las menores molestias al tránsito, la reparación ~~de cada kilómetro~~ se hará por tramos de cien (100) metros de longitud como máximo, y la reparación completa de cada tramo deberá terminarse en el día.

b) La parte de recargo deberá quedar perfectamente unida a la anterior y posterior de la carretera sin resalto ni discontinuidad alguna, de modo que los vehículos de todas clases al circular por el firme no noten diferencia alguna entre la parte recargada y la anterior y posterior de la carretera.

ARTÍCULO 13.

Precauciones

24
a) Durante la ejecución de las obras se mantendrán señales de precaución del tipo establecido por el Real Automóvil Club Español a la distancia de los dos extremos del tramo en que se ejecute obra que ~~determine el Ingeniero para cada caso~~, sustituyéndolas por faroles durante la noche.

b) Con objeto de evitar peligros al tránsito, antes de suspender el trabajo diario deberán quedar extendidos en su sitio e igualados todos los materiales, sin que queden surcos ni montones de aquellos sobre la zona del afirmado.

ARTICULO 14.

Material que facilitará la Administración al contratista.

La administración facilitará al contratista el siguiente material:
La Administración podrá facilitar al contratista el siguiente material:

Si la Administración no pudiese facilitar al contratista todo o parte del material antedicho, éste tendrá que utilizar los medios auxiliares de que disponga, que deberán ser adecuados al trabajo a realizar, pero sin que, en caso alguno, pueda dejar de ejecutar todas las operaciones necesarias para una buena consolidación del firme, numeradas en este pliego de condiciones facultativas.

ARTICULO 15.

Las condiciones con que se facilitará el material expresado serán las siguientes:

Si se facilita cilindro de vapor o carro cuba automovil:

1.º La Jefatura formará y remitirá al contratista un presupuesto de los gastos probables que originará el transporte de cilindro de vapor o cuba automóvil y sus accesorios, desde el punto donde se halle a la obra en que se ha de emplear y regreso al mismo punto, tanto de personal como de material, así como por uno y otro concepto por cada uno de los días que haya de ocuparse en el trabajo para que se concede, determinando el número de días y añadiendo a lo que sumen las partidas de los tres conceptos expresados una alzada para limpieza y reparaciones que puedan ser necesarios para el servicio que se solicita o como consecuencia de éste.

2.º El contratista depositará el importe del presupuesto en la Pagaduría de Obras Públicas de la provincia, comprometiéndose además a abonar por separado y dentro de los plazos y condiciones legales todos los gastos e indemnizaciones que pudieran ser originados por el cumplimiento de la ley de Accidentes del trabajo, así como por daños o perjuicios que se ocasionaran en el servicio.

3.º Hecho el depósito, se hará entrega del cilindro o cuba a la persona que designe el contratista, quien deberá volver a entregarlo en el mismo punto en el día que termina la reparación.

4.º Si el servicio se prolongara mas días de los calculados en el presupuesto, el contratista, sin necesidad de previo aviso, hará nuevo depósito por el número de días que se juzgue necesario, bien entendido que el servicio se suspenderá y se retirará el personal y material al terminar el último día de trabajo calculado por el presupuesto y depósitos sucesivos, si los hubiere, y que de no hacerse así será responsable la contrata del pago de todos los gastos que resulten.

Condiciones en
que la Admi-
nistración faci-
lita el material.

5.º El cilindro, tanque, carro cuba o demás material mecánico que sea facilitado por la administración, deberá trabajar precisamente con el personal que lo dirija y maneje en el servicio de Obras Públicas y bajo la dirección y vigilancia de un Delegado de la Jefatura, cobrando todos sus jornales y dietas como si estuvieran en aquel servicio y con el mismo horario de trabajos que allí.

6.º Una vez terminado el servicio para que se concede este material, regresada a su almacén o depósito y hechas las limpiezas y reparaciones precisas, se formulará la oportuna cuenta de gastos que, con copia autorizada de los comprobantes, se pasará al contratista, quien podrá examinar los originales de la Pagaduría de Obras Públicas y recoger allí el sobrante si lo hubiera.

7.º Al presupuesto indicado en la condición primera se agregará una partida proporcional al número de días que el contratista emplee el material, a razón de una peseta por día, y tonelada de material mecánico que se le facilite, en concepto de pago por su uso, y que se le descontará al liquidarle.

El Comité de la Unión, en su sesión de 19 de mayo de 1934, acordó que se publicara en el Boletín de la Unión, el artículo de don Juan de Dios, con el título de "El problema de la educación en la zona de la frontera". Este artículo, que fue publicado en el número de mayo de 1934, trata de la situación de la educación en la zona de la frontera, y de las medidas que se han tomado para mejorarla. El artículo es muy interesante, y merece ser leído por todos los interesados en el problema de la educación en la zona de la frontera.

En la sesión de 19 de mayo de 1934, el Comité de la Unión acordó también que se publicara en el Boletín de la Unión, el artículo de don Juan de Dios, con el título de "El problema de la educación en la zona de la frontera". Este artículo, que fue publicado en el número de mayo de 1934, trata de la situación de la educación en la zona de la frontera, y de las medidas que se han tomado para mejorarla. El artículo es muy interesante, y merece ser leído por todos los interesados en el problema de la educación en la zona de la frontera.

En la sesión de 19 de mayo de 1934, el Comité de la Unión acordó también que se publicara en el Boletín de la Unión, el artículo de don Juan de Dios, con el título de "El problema de la educación en la zona de la frontera". Este artículo, que fue publicado en el número de mayo de 1934, trata de la situación de la educación en la zona de la frontera, y de las medidas que se han tomado para mejorarla. El artículo es muy interesante, y merece ser leído por todos los interesados en el problema de la educación en la zona de la frontera.

CAPÍTULO IV.

MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS

ARTÍCULO 16-13

Definición del
metro cúbico
de piedra en
depósito

Se entiende por metro cúbico de piedra machacada, entregada en el depósito, la cantidad de este material completamente limpia de polvo, detritus u otras sustancias, apilado en la forma que determine el ^{Director} Ingeniero y necesaria para obtener por cubicación o por medición por cajón métrico un metro cúbico.

ARTÍCULO 17-14

Definición del
metro cúbico de
piedra macha-
cada converti-
do en firme

El precio de metro cúbico de piedra machacada convertido en firme comprende su transporte desde el depósito donde se ha recibido hasta el punto de su empleo, así como la adquisición, transporte y empleo de todos los demás materiales necesarios para su ejecución; como recebo y agua, y todas las operaciones y gastos de los medios auxiliares necesarios para que el afirmado resulte de buenas condiciones y completamente consolidados, así como todos los jornales precisos para ello.

ARTÍCULO 18-15

Qué se entiende
por firme
consolidado

Se entiende por firme consolidado el que presenta su superficie íntimamente unida y compacta, sin depresiones que permitan pueda quedarse detenida el agua de lluvia ni elevaciones que le afeen estando en su interior íntimamente unidos los materiales que lo forman y en el que no produzca huella sensible, a juicio del ^{Director} Ingeniero Jefe, un carro de dos ruedas de (.....) centímetros de ancho de llanta, y que entre peso propio y carga represente (.....) toneladas, siendo cuenta del contratista tanto el proporcionar el carro como los gastos que la prueba origine.

ARTÍCULO 19

cuadrado

a) El precio del metro lineal de arreglo de cada paseo comprende todas las operaciones necesarias para su ejecución, incluso adquisición del material necesario para el recredido o transporte fuera de la orden del producto del picado.

b) En ningún caso se abonará más longitud por cada lado que la de los recargos.

Qué comprende
el precio del
metro lineal de
arreglo de pa-
seos.

ARTÍCULO 20

En la misma forma se entenderá el arreglo de cunetas, que sólo será de abono en la longitud que determine el Ingeniero en cada tramo.

Qué comprende
el precio del
metro lineal de
arreglo de cu-
netas

ARTÍCULO 21. 18/16

28
Recepción de la
piedra macha-
cada.

La recepción de la piedra machacada será única y definitiva, ~~y en cada caso, por el acopio total correspondiente a uno o más ki-
lómetros, haciéndose constar en el acta el volumen que a cada uno
corresponde y que~~ el contratista es responsable de la conserva-
ción de la piedra hasta su total empleo en el afirmado.

26
ARTÍCULO 22. 17

Recepción del
firme y explana-
ción reparados

La recepción del firme, paseos y cunetas reparados, será única ^{una vez firmada} y definitiva por kilómetros terminados haciéndose constar en el acta que se han empleado el número total de metros cúbicos reci-
bidos en depósito, expresando cuál es, así como la longitud de
paseos y cunetas reparados, que son de abono.

ARTÍCULO 23

El Ingeniero, bajo su responsabilidad personal, entregará terminada la liquidación dentro del plazo de dos meses (2), a contar de la fecha de la última recepción, y éste, la remitirá a la Dirección general, bajo igual prescripción, dentro de los setenta y cinco días (75) naturales, a contar de igual fecha.

Liquidación

de de 192

EL INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO.

Examinado:
EL INGENIERO JEFE

Nov
der ~~about~~ 1976
El Bay to Municipal

Pliego de Condiciones Facultativas

Art. 1.^o — Motiva este pliego de condiciones la urbanización de la calle de Vava de Rey (carretera a Soria) en el Tramo comprendido entre la Avenida de Perez Galdos

y los acentos

Art. 2.^o — Además de este condicionado regirá el Pliego de condiciones generales aprobado en 13 de Mayo de 1903 para la contratación de Obras Públicas

Descripción de las obras

Art. 3.^o Las obras a que se refiere el presente proyecto comprender, la pavimentación, el entubamiento de un río actualmente en descuberto, la recogida de aguas pluviales y la iluminación de la calle

Art. 4.^o Para la nueva pavimentación se dispone a lo largo de las fachadas de las fincas aceras de dos metros de anchura con firme de hormigón de seis centímetros de espesor y dos centímetros de asfalto, cordón de piedra caliza, disponiendo indicadas las bocacalles de nueva apertura que se marquen con

el cordón caliza que debajara la curva de acople de las dos direcciones; en los arrientes se formara una rotonda circular con igual clase de firme que las aceras, bordeada por cordón calizo.

A continuacion de las aceras y a uno y otro lado se dispondrán las calzadas para las direcciones, ida y vuelta con seis metros de anchura cada una formadas por firme macadam de piedra volcica y alquitranado; estas calzadas al llegar a los arrientes siguen con el mismo firme bordeando la rotonda central en una anchura de ocho metros.

El espacio central que queda de la anchura de la calle se convierte en pasos para peatones, aprovechando su actual firme y colocando a ambos lados y en las terminaciones o pasos de calles cordón calizo.

Art. 5º - El rio que en la margen izquierda entubamuel
aparece en un tubo descuberto se entubara en tubo de cemento de cuarenta centimetros de diametro, colado sobre colera de hormigon.

Art. 6. - ³
Iluminación se colocaran cuarenta, tres farolas tipo
"Westinghouse", con refractor Bi-lux de
cristal prismático, y globo exterior con
poste de cemento decorado de 3.30 m de
altura, 150 kg de peso

Art. 7 -
Sumideros se instalasen los sumideros que el
plano indica del tipo usado en el
resto de la población en tapa de de-
posito de fundición, acometida a
las alcantarillas existentes con tubo
de cemento de 20 cm de diámetro
asentado sobre solera de hormigón

Art. 8 -
Arbolado Para el arbolado que en el plano cen-
tral se coloque en sustitución del
actual que se describe se dispongan
en dicho paseo arbores de hormigón que
faciliten su riego

Art. 9. Comprender por lo tanto estas obras:
El levantamiento del firme de las aceras exis-
tentes
El vaciado de las capas de terraplénado
en la parte que lo exija, para en la rasam-
ta necesaria dejar en condiciones la exple-
nación para recibir las distintas clases de
asfaltado y
la colocación del cordón calzo, tanto en
las aceras como en la rotonda y el andén
central

La construcción del nuevo firme de las calzadas empleando piedra silicea con un espesor de veinticinco centímetros

El Alquitranado de todas las calzadas
El asfaltado de las aceras con 6 cm de betuminosa y 2 cm de asfalto

La adquisición y montaje de los tubos de cemento con los diámetros que figuran en planos y presupuesto para el entubamiento del río y desage de sumideros, con la apertura y sellado de ramblas que sea necesario

La adquisición de los materiales necesarios y ejecución de los sumideros, recogida de aguas pluviales, reconstrucción del pavimento y cuantas obras sean necesarias para su perfecto funcionamiento

La adquisición y colocación de los arcos de cemento para protección del arbolado del paseo central

La adquisición y colocación de las faros las descritas

Y en general todas cuantas obras y materiales sean precisos para que la obra quede en perfecto estado

Condiciones de los materiales

Art. 10 - Igual que el 2°

Art. 11 - " " " 3°

Art. 12 - El mostraguo de la piedra no se efectuará ~~en el~~ a pie de obra, por lo tanto se acercará al punto de colocación y a maestra de

Art. 13 - Igual que el 5°

Art. 14 - Para el suelo se empleará previo cribado todo lo procedente de la apiladura de la capa que aparezca en el firme actual

Art. 15 - Será de piedra caliza de la clase y dimensiones del que se ha empleado en las obras de pavimentación recientemente verificadas por el Excmo Ayuntamiento

Art. 16 - Tendrá 1 m de diámetro y su sección rectangular será de 30 x 15 cm comprendiendo se de hormigón a base de 300 kg por metro cúbico.

Art. 17 - La grava para hormigones será de corte redado limpio entre 3,6 cm y la gravilla entre 5,20 mm.

Art. 18 - Será de grano angular, limpia al tacto, limpia y bien lavada

Art. 19 - Se regirán por el pliego de condiciones generales y facultativas aprobado por R. O de 25 de Mayo de 1918.

El asfalto tendrá analoga clase y composición que el empleado en la pavimentación de la Ciudad

6
Art. 20 - La facilitara el Excmo Ayuntamiento en
agua las bocas de riego proximas.

Art. 21 seran de hormigon, cilindricos, de seccion
Tubos uniforme, y superficie interior lisa, no
colocandose en obra sin la autorizacion
del 2.^o Director

Art. 22 Se rechazaran los materiales que no
cumplan estas condiciones, ateniendose
el contratista a las ordenes que por escri-
-to reciba del Director de las obras.

Ejecucion de las obras

Art. 23 Igual que el 8

Art. 24 " " 10

Art. 25 A fin de no interrumpir el tránsito
se efectuara primero el aflojamiento de
una de las calzadas para lo que solo
y en sentido longitudinal se picara
el actual firme en el ancho preciso

Art. 26 Igual que el 13

Art. 27 " " 21

28 " " 22

Art. 29 El Director facultativo procederá al reempla-
Replanteo zamiento en la (Aguada) del personal necesario
que facilitara el contratista

Art. 30- Colocados los sumideros con el desagüe en
Acera
tubos de cemento de 20 cm de diámetro
interior asentado sobre solera de hormigón
de 8 cm de grueso, tornadas en juntas con
mortero de cemento 1:3 y colocadas por
cuenta del Excmo Ayuntamiento las me-
ras bocas deiego, colocados el bordillo
de piedra caliza que bordea las aceras
en las curvas de la manzana y ~~en~~
enpalmas que marque la Direccion
se huchara la capa de hormigón
teniendo en cuenta que las bocas
de alcantarillas, registros y sumideros
se situaran de modo que su plano
superior coincida con el de el asfalto

El cultivatista se obliga a ~~dejar~~
~~en su sitio~~ disponer en su sitio ~~dejar~~
dolos recibidos entre el hormigón y
el asfalto los tubos y placas de
huevo fustido de desagüe de los
canales ~~del~~ de los edificios, que
se cultivaban con la debida oportu-
nidad no permitiendo cantidad alguna

Art. 31 por su colocacion
al efectuar la apertura de la capa
se encuentran conducciones de agua, gas

o electricas y fuesa precio variadas para la
nueva pavimentacion, estas operacio-
nes seran de cuenta de la entidad a
que pertenescan,

Art. 32- Los pavos asfálticos seran de unreforzable
asfalto calidad sendo tanto el betun como la
roca asfáltica naturales y la proporción
entre estos elementos y la gravilla seran
tales que el conjunto no resulte blan-
do a 50° ni se saquelese a 25° bajo cero

Disposiciones generales

Art. 33 Igual que el 25 a magnitud

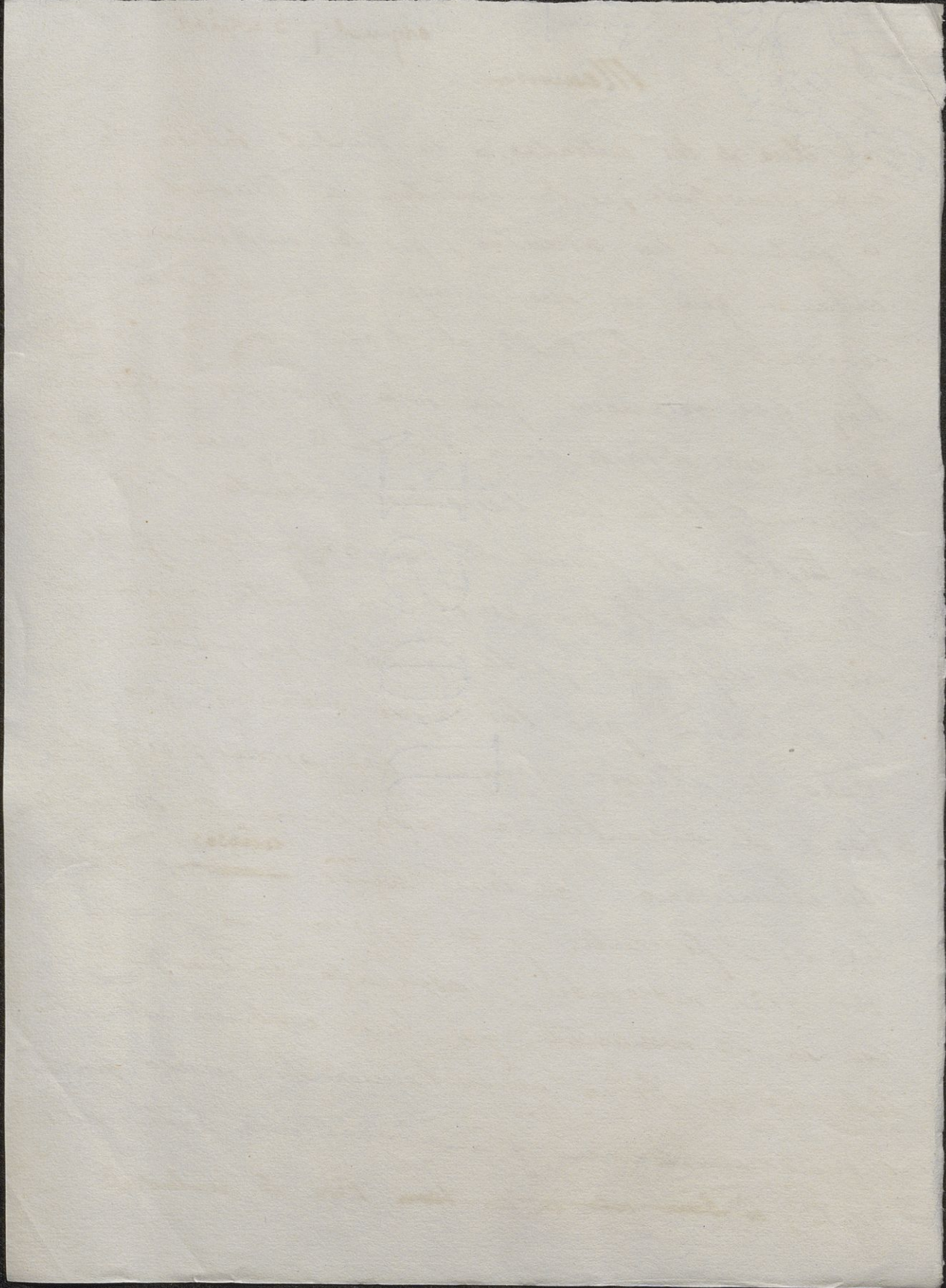
" 34	"	"	26	"
" 35	"	"	28	
" 36	"	"	29	
" 37	"	"	30	

L. J. V. D. Diciembre 1917.

El Arz. ^{to}

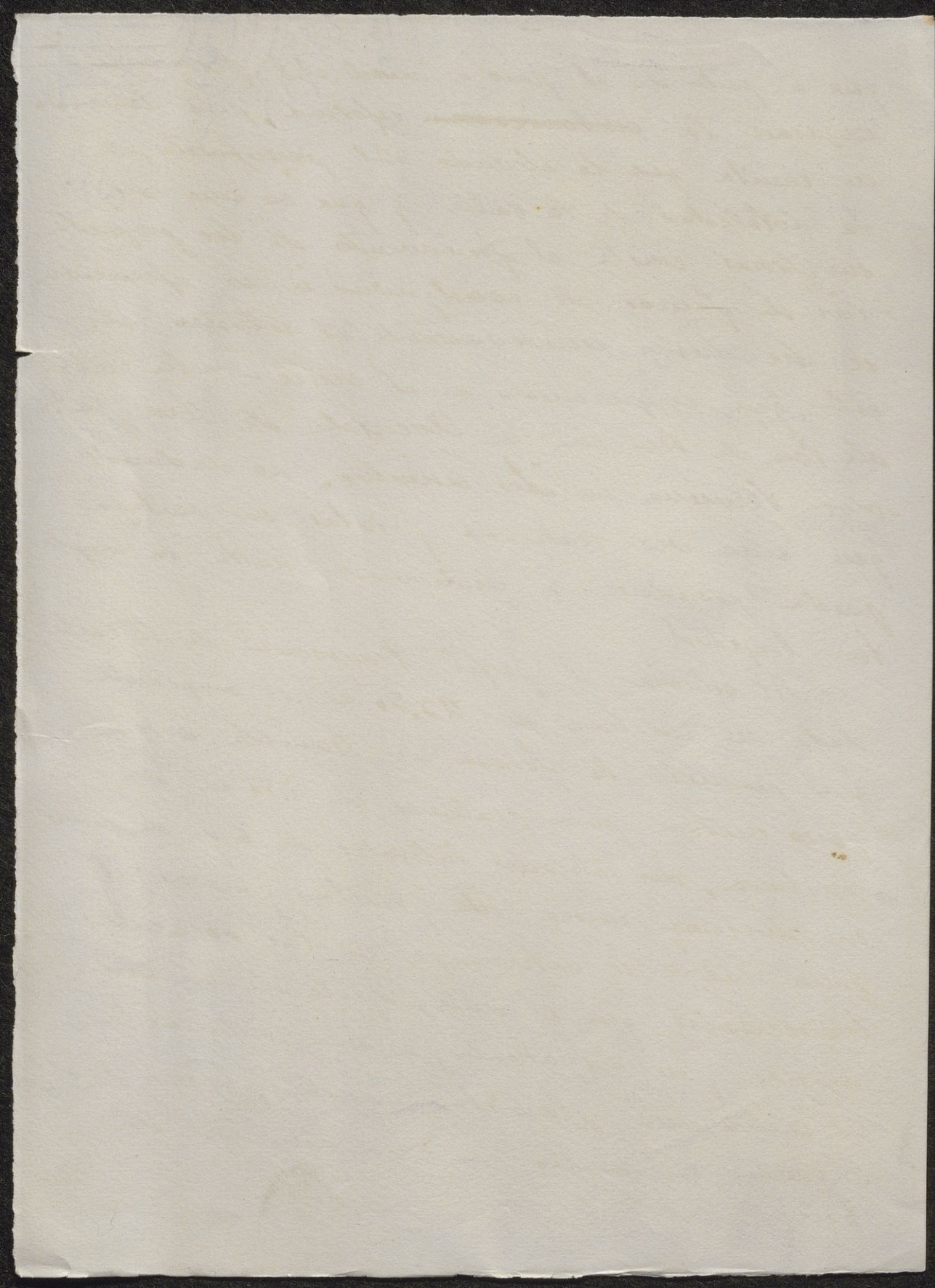
Memoria

Una de las entradas a la Ciudad, tal vez la más transitada, es la carretera a Madrid que a partir de los ascensos, por las edificaciones urbanas que en sus márgenes se alinean se convierte en la calle de Vasa de Ray; pero hay que reconocer que solo por sus edificios puede considerarse como tal calle puesto que sigue en toda su longitud hasta llegar al Expolon el trazo de la carretera, y si bien a un lado existe en parte acera de ancho suficiente, esta queda separada de la calzada por las ranuras o canchales que en caso de lluvia recogen las aguas; esta dotada de alcantarilla pero carece de sumideros, su iluminación central entre ^{añosos} ~~antigos~~ árboles es deficiente y su aspecto no puede ser más deplorable, formando contraste con su terminación ya bien urbanizada. Por todo ello el Excmo Ayuntamiento pensó y en su urbanización y a ello tiende este proyecto, si bien solo en un trazo. Era lo natural



que a partir de el paso a nivel del ferrocarril ²
empresare la ~~urbanización~~ reforma, pero teniendo
en cuenta que lo elevado del presupuesto de
la totalidad de la calle y que en uno de
sus tramos existe el ofrecimiento de los propietarios
de fajas de coadyuvar a su ejecución
se ha hecho exclusivamente el estudio de
este, que empesando en el cruce de la calle
de Van de Noy con la Avenida de Pérez Gal-
los termina en "Los Arcieros", no dudando
que una vez realizado y ratas sus ventajas
pueda proseguir a continuas hasta su comple-
ta longitud.

Al estudiar el perfil transversal de la calle,
dada su anchura de 23.50 m se comprende
que permite la forma de Rambla o sea
paseo central para peatones con 7.50 m de
anchura, dos calzadas laterales de 6 m de ancho
en dirección única (ida y vuelta) y aceras; el
paseo central se interrumpe en las bocacalles
transversales que el anteproyecto de ensanche
marca, en los arcieros; en estos dejando en
el centro una plazaleta circular, corren las
calzadas en anillo con una anchura de
8 m



Planos

Documento n° 3
Pliego de Constituciones

Documento n° 4
Presupuesto

Haga original y dos copias de estas carpetas
poniendo en todas Proyecto de Saneamiento de/Paseo
de Garsala de Berce. Documento n° 1 memoria y en
las de mas ~~de~~ lo mismo Documento n° 2 y así
en todas

Saneamiento

Construida recientemente la alcantarilla de la margen izquierda, a ella deberán acometerse tanto aguas negras como pluviales ~~de las fincas~~ a excepción de un trazo en la margen derecha en la que por estar también construida alcantarilla a ella ~~se conectan~~ ^{acometerán} los de la margen derecha y en ella se recogerán las aguas de lluvia de esta parte. Tanto en uno como en otro caso y en los puntos que el plano de planta señale se colocarán manómetros con registro analógico a los colocados por el Excmo Ayuntamiento en las calles de la Ciudad que desaguan en las citadas alcantarillas por medio de tubos de cemento de 20 cm de espesor ~~col~~ e. apoyado en solera de cemento, conforme indica el perfil transversal de la nueva urbanización. En la margen izquierda existe un trazo de río de riego al derecho -brieta que por tubos de cemento de 40 cm se entuba para volver al cauce de la aceña.

Alumbrado

Para el alumbrado de la nueva calle se disponen 43 farolas tipo Vestinghouse, en reflector bi-luz de cristal prismático que dirige los haces luminosos a lo largo de las calles en la forma debida para obtener iluminación

Proyecto de Saneamiento
del
Paseo de Journal de Berce

Documento n° 1

Memoria

Documento n° 2

uniforme y globo exterior que con el mi-
-nimum de absorcion evita los reflejos; estos
faroles tendrian porte de cemento decorado
de 3.30 m de altura, 150 kg de peso y
su situacion esta indicada con puntos
negros en el plano de planta

Arbolado

El actual arbolado, propio para carne-
-tera pero en modo alguno urbano, esta
emplazado en el lugar que ocupaban las
cabradas, por todas estas razones proce-
-de su derribo y la colocacion de otros
mas apropiados a los lados del
auden central; el nuevo replanteo
corra a cargo del Excmo Ayunta-
miento para despues el cultvador
colocar los arbol de herminjor y recu-
perar el firme que la plantacion
deja en malas condiciones

Layrona Dic 1830

El Ayte

